

cilio social de la entidad, toda la documentación que ha de ser sometida a su aprobación y en especial a los que hace mención el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho a que en caso de que así lo soliciten se les remita de forma gratuita los mencionados documentos.

Villacañas, 16 de mayo de 2003.—El Consejo de Administración, Pascual Espada Valiente.—23.738.

DISTRIBUCIONES CAROL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente),

LUMASUR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Lumasur, Sociedad Limitada», y «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de abril de 2003, han acordado la fusión de ambas, por absorción de «Lumasur, Sociedad Limitada» por «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente). Se hace saber el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que tienen los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión hasta que transcurra el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aranjuez, 25 de abril de 2003.—La Administradora Única, Miguela Roldán Noyalbos.—23.694.
1.ª 28-5-2003

DUCADO S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Valencia, en la Avenida del Cid n.º 2, en primera convocatoria el día 17 de Junio de 2003, a las 11 horas, y si hubiera lugar a ello, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, y con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión social, las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación y distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobar en su caso, la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

En Valencia, 22 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Ricardo Estrada Albani.—25.079.

EDIFICIO JOSÉ SILVA, S. A.

(Sociedad absorbente)

HOME HILL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios celebradas el día 7 de mayo de 2003,

aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Edificio José Silva, S.A. de Home Hill, S.L. la cual quedará disuelta sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a Edificio José Silva, S.A., que sucederá a la absorbida a título universal en todos sus derechos y obligaciones.

La fusión se realizará en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se deja expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las dos sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Administrador Solidario de Home Hill, S.L.—El Secretario del Consejo Edificio José Silva, S.A.—23.624.

1.ª 28-5-2003

EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Valladolid, Avenida de Burgos 33, el día 16 de junio de 2.003, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, o, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Pérdidas y Ganancias) de la Sociedad, e Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.002, así como las consolidadas del Grupo. Aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los acuerdos y decisiones del Consejo de Administración en el mismo ejercicio.

Tercero.—Propuesta de acogimiento al régimen de consolidación fiscal como Sociedad dominante y respecto al grupo de Sociedades participadas, por plazo indefinido.

Cuarto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Propuesta de designación de Auditores para el ejercicio 2003 y siguientes que se decidan, así como determinación de las condiciones.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social, pudiendo ser solicitado su envío al propio domicilio, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 23 de mayo de 2003.—Eugenio Gascón del Valle, Secretario del Consejo de Administración.—24.887.

EFINSA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2003, a las 12 horas, en Barcelona, calle Pau Claris, n.º 166, 2.º, 3.ª, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Deliberar y, en su caso, acordar la disolución y liquidación de la Sociedad.

Que dicha disolución se acoge al régimen fiscal previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002 de Reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre No Residentes.

Cuarto.—Aprobación del Balance Final de Liquidación.

Quinto.—Aprobación de la gestión del Administrador Único de la Sociedad y acordar si procede liquidadores de la Sociedad.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 19 de mayo de 2003.—El Administrador único, Carlos Bueno Bartrina.—23.785.

EKTESIS INMOBILIARIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

CURSOFORUM, S. A.

(Sociedad absorbente y escindida)

Las Juntas Generales de Ektesis Inmobiliaria, Sociedad Anónima y de Cursoforum, Sociedad Anónima, reunidas en Junta General Universal el día 12 de mayo de 2003, han tomado el acuerdo de fusión por absorción de la primera por la segunda, siendo ésta su único socio y que, una vez realizada la fusión, se efectúen dos escisiones parciales por segregación de parte del patrimonio de la sociedad absorbente y constitución de dos nuevas sociedades denominadas Grupo Inmobiliario Jerjes, Sociedad Limitada y Grupo Inmobiliario Rebild, Sociedad Limitada, realizando la correspondiente reducción de capital de Cursoforum, Sociedad Anónima, mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Los acreedores de las sociedades Cursoforum, Sociedad Anónima, y Ektesis Inmobiliaria, Sociedad Anónima pueden oponerse a la fusión y a las escisiones en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y de escisión, en los términos del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente, los accionistas y los acreedores de cualquiera de las anteriores sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de fusión y del balance de escisión en los domicilios sociales de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 13 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Cursoforum, Sociedad Anónima, Ana López Sánchez.—24.372.

1.ª 28-5-2003